

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Designan representante del Ministerio de la  
Producción ante el Consejo Directivo de la  
Autoridad Nacional del Agua - ANA****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 181-2024-PCM**

Lima, 26 de agosto de 2024

VISTO: El Oficio N° 00000840-2024-PRODUCE/SG de la Secretaría General del Ministerio de la Producción;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 9 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión con arreglo a la citada Ley;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de lo establecido en la acotada Ley;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 29338, concordante con lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; dispone que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de la Producción, quien es designado mediante resolución suprema expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, debiendo ser funcionarios del más alto nivel con rango de Director General o similar;

Que, mediante Resolución Suprema N° 270-2013-PCM se designó a la señora ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA, en su calidad de Directora General de la entonces Dirección General de Sostenibilidad Pesquera, como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, a través del documento de Visto, la Secretaría General del Ministerio de la Producción solicita la designación del nuevo representante de dicha entidad ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al nuevo representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA, dispuesta

mediante la Resolución Suprema N° 270-2013-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor EDGARD FABRICIO FLORES YSLA, Director General de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

**2318979-2****Aceptan renuncia de miembro del Consejo  
Directivo de la Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 182-2024-PCM**

Lima, 26 de agosto de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, establece que el Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es el órgano encargado de aprobar las políticas de su administración; y, está integrado por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien lo preside, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y por un representante del Ministerio que preside COFOPRI;

Que, con Resolución Suprema N° 028-2023-PCM se designó a la señora CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

**2318979-3**